



2012-2015

H. Congreso del Estado
de Colima

LVII Legislatura

Asunto: Iniciativa de Decreto mediante la cual se modifican disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA Presente

La Diputada Yulenny Guylaine Cortés León y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 83, fracción I y 84, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 130 de su Reglamento, sometemos a la consideración de la Asamblea la presente Iniciativa de Decreto mediante la cual se modifican disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el presente documento se plantea una propuesta que busca otorgar una perspectiva más incluyente a la Comisión de Comunicaciones y Transportes del H. Congreso del Estado de Colima.

En la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro Estado, el numeral 56 establece las Comisiones Permanentes que el Congreso conformará al comenzar cada nueva Legislatura. Dichas comisiones tienen vigencia durante todo el ejercicio constitucional de la Legislatura.

La importancia de cada comisión es innegable, ya que tienen la tarea, según sea su especialización, de estudiar y resolver sobre las iniciativas y asuntos que la Mesa Directiva o la Asamblea les turnen para análisis. Por ende, es esencial garantizar que la competencia de las comisiones sea lo suficientemente comprensiva, para abarcar todos los temas que les han de ser presentados, y que conciernen a los gobernados.



2012-2015

H. Congreso del Estado
de Colima

LVII Legislatura

En particular, la Comisión de Comunicaciones y Transportes en la entidad, está encargada, conjuntamente con la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, de llevar a cabo el examen y resolución de iniciativas, que guarden relación con la legislación aplicable en materia de comunicaciones y transportes, de competencia estatal.

Dada la relevancia que el tema de comunicaciones y transportes tiene para la vida cotidiana de los colimenses, por responder al rápido crecimiento urbano del estado –y al aumento demográfico-, la comisión del Congreso que se dedique a estudiar las propuestas normativas en la materia, deberá mantenerse actualizada y debidamente especializada.

La situación actual de la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Congreso, a la cual la suscrita Diputada pertenece, es de una prevalente visión limitada a la cuestión del transporte como un concepto artificial, con los automóviles como elemento prioritario, ignorando en cierta medida el factor humano.

Esta lamentable circunstancia exige ser resuelta a través, primeramente, de una modificación conceptual que otorgue un nuevo significado a la función de la Comisión.

Entre las medidas recientes que se han tomado en nuestro país al respecto de esta deficiencia, podemos citar las siguientes:

- ◆ En marzo de 2011, el Congreso del Estado de Querétaro sustituyó la denominación de la Comisión de Tránsito, con el de Comisión de Movilidad Sustentable.
- ◆ El diciembre de 2012, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal creó la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad, antes llamada Comisión de Transporte y Vialidad.
- ◆ En abril del presente año, el Senado de la República creó la Comisión Especial de Movilidad.

El concepto de “movilidad” tiene un carácter más integral, que logra colocar a la persona al centro de las decisiones y de las políticas públicas en la materia que nos ocupa, como en principio debe ser en toda estrategia de tipo público.

Asimismo, en la actualidad el estado de Colima sufre de diversos problemas relacionados con la ineficiente movilidad urbana, causada principalmente por el excesivo aumento de vehículos privados que circulan diariamente, la prestación ineficaz del servicio de transporte público al interior de la ciudad, y por un diseño



2012-2015

H. Congreso del Estado
de Colima

LVII Legislatura

urbano que da cada vez más importancia al transporte motorizado y se olvida de dar un sentido humano a las obras, repercutiendo negativamente sobre los peatones y ciclistas colimenses.

Tan sólo en la Zona Conurbada Colima-Villa de Álvarez en el año 2011 había 1 automóvil por cada 2.4 habitantes, lo que equivale a que casi cada familia colimense tuviese aproximadamente 2 autos. Esto ha ocasionado que el número de accidentes automovilísticos se haya incrementado desmedidamente, para tener en el año 2007 un total de 4,363 accidentes, es decir, que 1 de cada 25 autos que existen en la zona conurbada, se habría accidentado. De igual forma, se tiene conocimiento de que los automóviles en conjunto generan alrededor de 17,602.5 kilogramos de dióxido de carbono por cada kilómetro que recorren. Estos y otros son los daños que ocasionan los problemas de movilidad en nuestro estado.

Cabe mencionar también que aunque actualmente se cuenta con un gran número de organizaciones civiles y grupos de ciudadanos dedicados a la promoción y posicionamiento del tema de transportes alternativos, como lo son el del uso de la bicicleta, y a pesar de que ya existe una Ley de Fomento y Promoción del Uso de la Bicicleta para el Estado de Colima; la infraestructura de ciclovías es casi inexistente en nuestro estado, por lo que con esta nueva comisión, se daría más impulso y se contaría con presupuesto destinado a este rubro de gran importancia para la movilidad urbana.

En vista de ello, la propuesta de este Grupo Parlamentario está orientada a modificar la denominación actual de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, establecida por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a fin de sustituirla con la de "Comisión de Comunicaciones, Transportes y Movilidad", lo que traería consigo ampliar la agenda de transportes y vialidad del estado para que incluya la de movilidad urbana, concentrándose también en el impulso de medios de transporte alternativos no contaminantes, como caminar y el uso de la bicicleta y una mejor regulación del transporte motorizado público y privado que incluye automóviles, transporte público urbano y suburbano y motocicletas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este H. Congreso del Estado la siguiente Iniciativa de

DECRETO



2012-2015

H. Congreso del Estado
de Colima

LVII Legislatura

ÚNICO.- SE REFORMA LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY
ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO.

ARTÍCULO 56.-

I.-

II.-

III.-

IV.-

V.-

VI.-

VII.-

VIII.-

IX.-

X.-

XI.-

XII.-

XIII.-

XIV.-

XV.-

XVI.- Comunicaciones, Transportes y Movilidad;

XVII.-

XVIII.-



2012-2015

H. Congreso del Estado
de Colima

LVII Legislatura

XIX.-

XX.-

XXI.-

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

ATENTAMENTE

Colima, Colima, a 22 de octubre de 2013.

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

DIP. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN

DIP. GINA ARACELI ROCHA RAMÍREZ

DIP. LUIS FERNANDO ANTERO VALLE

DIP. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA

DIP. HÉCTOR INSÚA GARCÍA

DIP. GRETTEL CULIN JAIME

DIP. ORLANDO LINO CASTELLANOS